DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA BERTHA EIMARA MARQUEZ CANARIO, MEDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7368

CHILLÁN VIEJO, 23 SEP 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO de Doña **BERTHA EIMARA MARQUEZ CANARIO,** Cédula de Identidad Nº [redacted] para que se desempeñe como Médico Cirujano del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, en la categoría A, nivel, 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de octubre de 2022, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2022.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **BERTHA EIMARA MARQUEZ CANARIO**, será de 05 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría A, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/HCS/RBF/OBS/CMC/CSN/flc
DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO V° B° CONTROL INTERNO
23 SEP 2022